



de la maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

Los propios de esta Ciudad estan debiendo a dho R. fisco  
por Rentas y pensiones de los Tenos que le haze quationeille  
treinta y ocho R. y once mar. mediante las instancias que  
se le hazen por los R. del Consejo de la R. General Ingg.  
para la Cobranza de los atrasos que se le Remitiesen debiendo  
y concluye Suplicando a dho Tru. se le manda mandan quese  
Deponitase, satisfaga la referida Cantidad = hauiendo lo oyo  
Acordo que el Sr. D. Alphonso Manresa N.º. Secu.  
Legal se acuerde de estos atrasos, y de todo traiga Noticia para

Resoluer.  
Libranza a Juada. A Petición del Sr. D. Pedro Lopez Juada, Como  
mandado de D. Juana Fey. Linea, heredera, de D. Lucia  
Gomez de Herrera, pidiendo se le mande pagar lo que se le  
debe del Tenso que le hazen los propios que pertenecen a dha  
su esposa = ha Tru. hauiendo lo oyo. Acordo que sus  
testificando esta parte ser heredera de la referida D. Lucia  
por Informe del Contador se le despache Libranza de lo que  
consta de estarle debiendo, en los Efectos, y como se a cos-  
tumbre.

Libranza a D. Juan de Dios. A Petición de D. Juan de Dios, pidiendo se le pague lo que se le debe  
del Tenso que le hazen los propios. Acordo que con Infor-  
me del Contador se le despache de lo que consta en los  
Efectos, y como se acostumbra.

Libranza a la Cap.ª. A Petición de D. Pedro Diaz de la Benda, Desviteiro  
de Coque. Como Economo de la Capellanía que fundo el Canonicus  
D. Macias Coque, Suplicando se le mande Librar lo que

